

CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN 2019

Consejo de Administración de 20 de febrero de 2019

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de 24 de enero de 2019.
2. Aprobación de las novedades a suscribir con IECISA, relativas a los lotes 1 y 2 del procedimiento por el que se prestan los servicios de Centro de Proceso de Datos (CPD), infraestructuras y operaciones informáticas para ICEX y la Red Exterior y Territorial de la Secretaría de Estado de Comercio.
3. Contratación de una póliza de seguro colectivo de asistencia en viajes y accidentes para los becarios del programa de Becas de Internacionalización ICEX (I y II Fase), que desarrollen su beca en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020.
4. Convocatoria del Programa de Becas ICEX de Internacionalización Empresarial 2021.
5. Actos de disposición de bienes y fondos propios, inversiones, contratos, pactos o convenios.
6. Informe de gestión.
7. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS

1º: Aprobar el acta de la anterior sesión del Consejo de Administración.

2º:

- Aprobar la cuarta modificación del contrato de 1 de enero de 2016 formalizado con Informática El Corte Inglés, S.A., relativo al Lote 1 de la prestación de Servicios Centralizados: centro de proceso de datos (CPD) y salas técnicas de ICEX, por la que el precio del contrato en la tercera anualidad pasa de ser 589.192,73 euros (IVA no incluido) a 617.619,93 euros (IVA no incluido) como consecuencia del incremento de la facturación producida en dicha anualidad.

- Delegar en la Consejera Delegada la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución de la citada modificación al Contrato.
- Aprobar la cuarta modificación del contrato de 1 de enero de 2016 formalizado con Informática El Corte Inglés, S.A., relativo al Lote 2 de la prestación de servicios distribuidos, puesto de trabajo y formación de ICEX, por la que el precio del contrato en la tercera anualidad pasa de ser 3.512.452,01 euros (IVA no incluido) a 3.430.508,09 euros (IVA no incluido) como consecuencia del decremento de la facturación producida en dicha anualidad.
- Delegar en la Consejera Delegada la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución de la citada modificación al Contrato.

3º:

- REQUERIR a la empresa que ha presentado la oferta con mayor puntuación de acuerdo con los criterios de adjudicación definidos en el pliego de condiciones particulares para que, en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento, presenten la documentación señalada en el Anexo B del citado pliego.
- ADJUDICAR, en caso de presentar la documentación referida en el acuerdo primero, la contratación de una póliza de seguro colectivo de asistencia en viajes y accidentes para los becarios del programa de Becas de internacionalización ICEX (I y II Fase), que desarrollen su beca en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de diciembre de 2020 a la siguiente empresa:

MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

El precio de la póliza ofertado asciende a 643.370 euros.

La duración del contrato será por un período de 21 meses a contar desde el próximo 1 de abril de 2019 (del 1/4/2019 a 31/12/2020), pudiendo ser prorrogado sin que la duración total del contrato, incluidas sus prórrogas, pueda exceder de cinco (5) años. No se admitirán revisiones de precio de la prima.

- En caso de no cumplir el citado licitador, en tiempo y forma a juicio de ICEX, con el referido requerimiento, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas. En este supuesto, el Consejo de Administración será informado en próxima sesión.
- DELEGAR en la Consejera Delegada la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución de la póliza, así como las posibles modificaciones y prórrogas de la misma en los términos previstos en los pliegos y en la propia póliza. De las prórrogas o modificaciones que puedan tener lugar será puntualmente informado el Consejo de Administración.

4º:

- Aprobar el programa de becas de internacionalización de la convocatoria 2021, con un importe total de 11.847.275 euros.
- Delegar en la Consejera Delegada la aprobación de las convocatorias y la formalización de cuanta documentación sea necesaria para el desarrollo del programa.